

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 5.128/2022

Habiendo sido acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre de 2022, la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público el expediente y la docu-

mentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones ni alegaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Villaralto, 20 de diciembre 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Moreno Gómez